ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2011
Contratación Directa N° 27/11
"Adquisición de Muebles y Enseres"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 11:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 43/2011 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la ***"Adquisición de Muebles y Enseres"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes:

- La Resolución N° 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución N° 164/2011 de fecha 10 de agosto de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1667/2011, de fecha 11 de octubre de 2011;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 364236 de fecha 13 de octubre de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 27/2011 "Adquisición de Muebles y Enseres", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 18 de octubre de 2011;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: *Pérez Ramírez & Cía. S.A.C., Rubén Darío Comercial S.R.L., Hogar Paraguay Electrodomésticos S.A., Bristol S.A.* y *Britam S.A.*;
- El Acta de Apertura de Sobres N° 043/2011, llevada a cabo en fecha 25 de octubre de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: *GSM Servicios, Distribuidora Summer, Pérez Ramírez & Cía. S.A.C., Comercial Barua, Distribuidora Líder, Molman S.A., Jet Trade Electrodomésticos S.A., Emprendimientos Landaida* y *Nead S.R.L. Com. & Ind.*;

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal:

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

El detalle las documentaciones de carácter sustancial y formal se encuentran en la planilla de Recaudos Legales, que se adjunta y forma parte del presente informe.

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 31/2011
Contratación Directa N° 27/11
"Adquisición de Muebles y Enseres"

c) Aspecto Económico:

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados por las firmas participantes, la cual se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

d) Conclusión:

El sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación es por Ítems, y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

e) Propuesta de Adjudicación:

En tal sentido la oferta presentada En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03, y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ítems cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a las firmas:

- ***Jet Trade Electrodomésticos S.A.*** por un monto total de G. ***5.567.000*** (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil), correspondiente a los ítems N° 1, 2 y 3.
- ***Pérez Ramírez & Cía. S.A.C.*** por un monto total de G. 776.250 (Guaraníes Setecientos Setenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta), correspondiente al ítem N° 4.

Siendo las 11:45 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Juan Carlos Yegros Miembro del Consejo	Ing. César Cardozo Miembro del Consejo	Ing. José Schvartzman Secretario Ejecutivo (I) CONACYT
Lic. Agripina Viveros Secretaria Ejecutiva (I) ONA		Abog. Diego Molinas Jefe Dpto. Asesoría Jurídica

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

DOCUMENTOS LEGALES DEL LLAMADO

	RECAUDOS LEGALES	GSM Servicios	Distribuidora Summer	Pérez Ramírez & Cía. S.A.	Comercial Barua	Distribuidora Líder	Molman S.A.	Jet Trade Electrodomésticos S.A.	Emprendimientos Landaida	Nead Com. & Ind. S.R.L.
a)	Formulario de oferta suscripto por el oferente "Anexo 2"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Formulario de Especificaciones Técnicas "Anexo 3"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA*	NO APLICA*	CUMPLE	NO APLICA*	NO APLICA*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA*	CUMPLE
h)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA*	NO APLICA*	CUMPLE	NO APLICA*	NO APLICA*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA*	CUMPLE
i)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. "Anexo 4"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j)	Formulario de Información del Oferente. "Anexo 5"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k)	Declaración jurada sobre trabajos de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. "Anexo 6"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l)	Catálogos y/u otros documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m)	Constancia SIPE Nº	Nº 1.157.287	Nº 1.157.196	Nº 1.156.788	Nº 1.157.315	Nº 1.157.383	Nº 1.157.328	Nº 1.157.298	Nº 1.157.337	Nº 1.156.386

* Empresa Unipersonal

Lic. Alberto Torrez
Responsable U.O.C.

Ing. Juan Carlos Yegros
Miembro del Consejo

Ing. César Cardozo
Miembro del Consejo

Ing. José Schvartzman
Secretario Ejecutivo (I) CyT

Lic. Agripina Viveros
Secretaria Ejecutiva (I) ONA

Abog. Diego Molinas, Jefe
Dpto. Asesoria Juridica Interna